



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001 23 31 003 2007 00375 00
DEMANDANTE: FLORESMIRO CORREA ARAQUE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante¹, relacionado con la entrega de los depósitos judiciales consignados por el Ministerio de Defensa Nacional con ocasión de la condena impuesta dentro de este proceso y que fuera realizado en la cuenta judicial del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Villavicencio, autoridad judicial que con posterioridad hizo la conversión del mismo a la cuenta de este Despacho.

Al respecto, debe precisarse que este Despacho en auto del 6 de octubre de 2023 ordenó hacer la entrega de los depósitos judiciales Nros. 445010000623147, 445010000623148, 445010000623149, 445010000623150, 445010000623151, 445010000623152, 445010000623153, 445010000623154 y 445010000623155, todos de fecha 8 de marzo de 2023².

Con ocasión de lo ordenado en la citada providencia, el 15 de febrero de este año, se hizo entrega al abogado Marcos Alfonso Nuñez Buitrago de los depósitos judiciales citados anteriormente³.

Ahora bien, en memorial del 22 de febrero de 2024 el citado apoderado solicita que se realice la entrega de esos títulos por abono a cuenta⁴.

Por tanto, en atención a lo solicitado y dando cumplimiento de lo establecido en la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispondrá que se haga la entrega de los depósitos judiciales por pago con abono a cuenta, cuenta de ahorros libretón 581050606 del Banco BBVA Colombia a nombre del señor Marcos Alfonso Núñez Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.106.622.

1 Registro Nro. 17 del 22 de febrero de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

2 Ver registro nro. 11 del 6 de octubre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

3 Consultar registro nro. 15 del 15 de febrero de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

4 Registro Nro. 17 del 22 de febrero de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, realícese la entrega al abogado Marcos Alfonso Núñez Buitrago, quien cuenta con facultad para recibir, de los depósitos judiciales nros. 445010000623147, 445010000623148, 445010000623149, 445010000623150, 445010000623151, 445010000623152, 445010000623153, 445010000623154 y 445010000623155, todos de fecha 8 de marzo de 2023, con pago con abono a cuenta a la cuenta de ahorros libretón 581050606 del Banco BBVA Colombia, conforme a lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente, previa constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO

Juez